

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
Nº E/M : 00234

CCMN N° 2255

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

ADQUISICION DE BUZOS, GORRAS, POLOS CAMISEROS Y CAMISETAS DEPORTIVAS PARA EL PERSONAL DE LA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
74	UNIDAD	899600200234	BUZO DE NOVA UNISEX		
74	UNIDAD	899600080254	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX		
74	UNIDAD	894400020124	GORRA CON VISERA DE BULL DENIM UNISEX		
25	UNIDAD	899600680113	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA L		
11	UNIDAD	899600680112	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA M		
7	UNIDAD	899600680111	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA S		
43	PAR	899600100092	MEDIAS DE HILO POLIESTER SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
SON:				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio:
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio:

Atentamente;



.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BUZOS, CAMISETAS DE VESTIR CON CUELLO CAMISERO, GORROS, UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, SHORT Y MEDIAS) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL CUSCO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	OFICINA DE PERSONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI	Plan Operativo Institucional POI: AD100164400182 : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS PDP
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE BUZOS, CAMISETAS DE VESTIR CON CUELLO CAMISERO, GORROS, UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, SHORT Y MEDIAS) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL CUSCO

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en brindar al personal de la sede UGEL Cusco uniformes deportivos para que representen adecuadamente a la institución durante las competencias en el marco de las Olimpiadas INTERUGEL 2026, fortaleciendo al mismo tiempo la identidad institucional y la imagen de la Entidad.

2. ANTECEDENTES

La entrega de uniformes institucionales constituye una condición de trabajo y no una ventaja patrimonial para el servidor público, pues su otorgamiento busca establecer la identificación institucional, fortalecer la imagen de la UGEL Cusco como entidad pública seria y orientada al servicio de la ciudadanía, así como brindar condiciones para la adecuada representación a la institución durante las competencias en el marco de las Olimpiadas INTERUGEL 2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

Establecer uniformidad e identificación institucional a los trabajadores de que laboran en la sede de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO para la adecuada representación a la institución durante las competencias en el marco de las Olimpiadas INTERUGEL 2026

3.2 Objetivo Específico

Adquisición de buzos, camisetas de vestir con cuello camisero, gorros, uniformes deportivos (camiseta, short y medias) para el personal de la UGEL CUSCO

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	CANT	UNID. DE MEDIDA	NOMBRE DEL ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELOS REFERENCIALES DE LOS BIENES SOLICITADOS
01	74	Juego (Casaca y Pantalón)	BUZO DE NOVA UNISEX	Buzo que consta de 01 casaca y 01 pantalón Material: Tela Nova (70-80% poliéster + 20-30%viscosa) Propiedades de la Tela: ligera, fresca, alta resistencia al desgaste, tacto suave, reactivo. Costura: Remalle y doble costura Modelo: - Cuello camisa sin capucha - Forro Interno: Malla alemana delgada - Bolsillos con cierres: (02) bolsillos en los laterales de la casaca y (02) bolsillos en los laterales del pantalón - Puño de la manga: Pretina tejida color blanco con ribete azul marino. - Cintura: Recta con ribete delgado azul marino Color: Blanco (casaca) con cuello azul marino y Azul marino (pantalón) (Incluye ribetes en la casaca y pantalón según modelo referencial adjunto) Logo: Bordado a todo color (pecho izquierdo de la casaca) Tallas Referenciales: XS, S, M, L, XL, XXL. (Se adjuntará lista de trabajadores beneficiarios, considerando que el proveedor traerá una muestra de cada una de las tallas de los buzos al momento de la notificación de la orden de compra, con el fin de que los servidores se realicen la prueba de las tallas). Presentación: Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL), según listado.	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



			<u>*El postor deberá presentar una muestra de la tela con la que sería confeccionada el bien adjunto a la cotización por mesa de partes de la Entidad.</u> <u>*El proveedor traerá una muestra de cada una de las tallas de los buzos al momento de la notificación de la orden de compra, con el fin de que los servidores se realicen la prueba de las tallas.</u>	VISTA POSTERIOR DETALLE SUPERIOR BOLSILLOS FUNCIONALES DETALLE PANTALON PUÑOS Y ACABADOS DE CALIDAD
02	74	Unidad	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX Material: TELA PIQUE 24 AL 1, (100% ALGODÓN) Costura: Remalle y doble costura Modelo: - Manga corta - Cuello camisero tejido azul marino con dos (02) ribetes de color blanco y rojo - Tres (03) botones en el cierre frontal de la pechera con sus respectivos ojales. (Pechera interna de color azul marino) - Borde de las mangas con tres (03) ribetes de color azul marino, rojo y blanco. Color: Blanco (pecho y mangas) y azul marino (cuello) (Incluye ribetes azul marino, rojo y blanco en el cuello y mangas, según modelo adjunto). Logo: Bordado computarizado del logo de la UGEL CUSCO al costado izquierdo a la altura del pecho.	COLOR: BLANCO (PECHO Y MANGAS) Y AZUL MARINO (CUELLO) RIBETES: AZUL MARINO, ROJO Y BLANCO EN EL CUELLO Y MANGAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

				Tallas: Se adjuntará lista con la talla de cada persona beneficiaria. Presentación: Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL) según listado.	
03	74	Unidad	GORRA CON VISERA UNISEX Color: Azul marino Material: Tela bull denim Diseño: - 6 capas reforzadas con adhesivo - Costuras dobles - Botón superior - Respiraderos - Correa ajustable con hebilla metálica tipo sapo. - Visera americana con 4 costuras. Bordado: Nombre de la UGEL CUSCO al costado derecho en hilo blanco	 COLOR: AZUL MARINO BORDADO: NOMBRE DE LA UGEL CUSCO EN COLOR BLANCO	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



04	19	Juego	UNIFORME DE FUTSAL (01 CAMISETA 01 SHORT Y MEDIAS) PARA CABALLERO	UNIFORME DEPORTIVO QUE CONSTA DE: CAMISETA + SHORT + MEDIAS DEPORTIVAS Color: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS, <i>según modelo referencial</i> ➤ CAMISETA DEPORTIVA Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%) Manga: Corta, Cuello: V Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo, nombre del jugador y número) Logo: UGEL CUSCO ➤ SHORT DEPORTIVO Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%) Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo y número) Logo: UGEL CUSCO Cintura: Pretina corrida con dobladillo y con elástico interior. (Incluye cordón de ajuste regulable en la parte interna). ➤ MEDIAS DEPORTIVAS Tipo: Caña alta Material: Poliéster (Sin logo)	CAMISETA Y SHORT:  COLORES: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS MEDIAS: COLOR AZUL CON FRANJAS ROJAS 
05	08	Juego	UNIFORME DE FUTSAL (01 CAMISETA 01 SHORT Y MEDIAS)	UNIFORME DEPORTIVO QUE CONSTA DE: CAMISETA + SHORT + MEDIAS DEPORTIVAS Color: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS, <i>según modelo referencial</i>	CAMISETA:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



			PARA DAMA	➤ CAMISETA DEPORTIVA Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%) Manga: Corta, Cuello: V Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo, nombre del jugador y número) Logo: UGEL CUSCO ➤ SHORT DEPORTIVO Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%) Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo y número) Logo: UGEL CUSCO Cintura: Pretina corrida con dobladillo y con elástico interior. (Incluye cordón de ajuste regulable en la parte interna). Corte: A para dama ➤ MEDIAS DEPORTIVAS Tipo: Caña alta Material: Poliéster (Sin logo)	 COLORS: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS
					MEDIAS  COLOR AZUL CON FRANJAS ROJAS
06	08	Juego	UNIFORME DE VOLEY (01 CAMISETA 01 SHORT Y	UNIFORME DEPORTIVO QUE CONSTA DE: CAMISETA + SHORT + MEDIAS DEPORTIVAS Color: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS, según modelo referencial	CAMISETA:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEDIAS)
PARA
DAMA

➤ **CAMISETA DEPORTIVA**

Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%)

Manga: Corta, **Cuello:** V

Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo, nombre del jugador y número)

Logo: UGEL CUSCO

➤ **SHORT DEPORTIVO**

Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%)

Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo y número)

Logo: UGEL CUSCO

Cintura: Pretina corrida con dobladillo y con elástico interior. (Incluye cordón de ajuste regulable en la parte interna).

Corte: A para dama

➤ **MEDIAS DEPORTIVAS**

Tipo: Caña alta

Material: Poliéster
(Sin logo)



COLORES: ROJO Y AZUL CON DETALLES
BLANCOS

MEDIAS:

COLOR AZUL CON FRANJAS ROJAS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

07

08

Juego

UNIFORME DE BASQUET (01 CAMISETA 01 SHORT Y MEDIAS) PARA CABALLERO

UNIFORME DEPORTIVO QUE CONSTA DE:
CAMISETA + SHORT + MEDIAS DEPORTIVAS

Color: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS, *según modelo referencial*

➤ **CAMISETA DEPORTIVA**

Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%)

Manga: Cero, **Cuello:** Redondo

Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo, nombre del jugador y número)

Logo: UGEL CUSCO

➤ **SHORT DEPORTIVO**

Material: Tela Dri-FIT (Poliéster 100%)

Estampado: Sublimado digitalizado a todo color (logo y número)

Logo: UGEL CUSCO

Cintura: Pretina corrida con dobladillo y con elástico interior. (Incluye cordón de ajuste regulable en la parte interna).

➤ **MEDIAS DEPORTIVAS**

Tipo: Caña alta

Material: Poliéster
(Sin logo)

CAMISETA Y SHORT



COLORS: ROJO Y AZUL CON DETALLES BLANCOS

MEDIAS:

COLOR AZUL CON FRANJAS ROJAS



RESUMEN DE TALLAS DE UNIFORMES DEPORTIVOS:

FUTSAL VARONES	S	M	L	SUBTOTALES
	1	4	14	19
FUTSAL DAMAS	S	M	L	SUBTOTALES
	2	3	3	8
VOLEY DAMAS	S	M	L	SUBTOTALES
	4	3	1	8
BASQUET	S	M	L	SUBTOTALES
	0	1	7	8
TOTAL				43

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONSIDERACIONES:

1. Se adjunta modelos referenciales de los bienes solicitados.
2. El tamaño de los logos por cada ítem se realizará en coordinación con el área usuaria.
3. Los números y nombres de los uniformes deportivos (camiseta, short y medias) se realizarán en coordinación con el área usuaria, una vez notificada la orden de compra. (Es responsabilidad del proveedor coordinar con el área usuaria la entrega de la lista final con estos detalles dentro del plazo total de la ejecución del contrato).
4. Se adjuntará la lista de trabajadores beneficiarios con las tallas respectivas al momento de la entrega de la orden de compra bajo el siguiente detalle:
 - Para uniformes deportivos (camiseta, short y medias) y camiseta de vestir con cuello camisero: Las tallas se alcanzarán al proveedor al momento de la notificación de la orden de compra.
 - Para buzos: El proveedor realizará la toma de tallas a todo el personal trayendo una muestra de cada talla (XS), (S), (M), (L), (XL), (XXL) en el plazo de 01 día que es contabilizado dentro del plazo total de la ejecución del contrato. (Es responsabilidad del proveedor coordinar con el área usuaria el día de la toma de tallas una vez notificada la orden de compra)
5. Para la presentación, todos los bienes serán embalados en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento y rotulado con la talla (XS, S, M, L, XL, XXL), separados por cada ítem, según listado.
6. **Adjuntar:** Al momento de la cotización, el postor deberá adjuntar por mesa de partes física de la UGEL CUSCO una muestra de las **TELAS** de todos los bienes solicitados **(BUZO COMPLETO, CAMISETA DE ALGODÓN CON CUELLO CAMISERO, GORRA, UNIFORME DEPORTIVO (CAMISETA, SHORT Y MEDIAS)).**
7. **Evaluación:** Al momento de evaluar las propuestas de cotización se evaluará la calidad de las telas de los bienes presentados.
8. **Para la entrega al almacén:** Al momento de la entrega del bien; la recepción y cantidad de los bienes será verificada por la Oficina de Almacén; y la verificación de la calidad, por la oficina de Personal de la UGEL CUSCO.

5. GARANTÍA COMERCIAL

Según el Art.61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el pago total y el fiel cumplimiento del contrato o de la orden de compra, así como el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Plazo de 04 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable del área usuaria.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Tener inscripción vigente en el RNP (en caso mayores de 1 UIT).
- El postor debe de acreditar un monto facturado igual o mayor a su propuesta económica, por la venta iguales o similares al bien requerido
- La experiencia se acreditará con copia simple de: Contratos u órdenes de compra y/o facturas y/o constancias de prestación

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 11 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

ETAPAS

PLAZOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MUESTRAS	El postor presentará una muestra de los siguientes bienes: BUZOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA Y SHORT DEPORTIVO), el día de la presentación de la cotización que deberá ingresar por mesa de partes física de la UGEL CUSCO.
MEDIDAS	- Para uniforme deportivos (camiseta, short y medias) y camiseta de vestir con cuello camisero: Las tallas se alcanzarán al proveedor al momento de la notificación de la orden de compra. - Para buzos: El proveedor realizará la toma de tallas a todo el personal trayendo una muestra de cada talla (XS), (S), (M), (L), (XL), (XXL) en el plazo de 01 día que es contabilizado dentro del plazo total de la ejecución del contrato. <u>(Es responsabilidad del proveedor coordinar con el área usuaria el día de la toma de tallas con la debida anticipación)</u>
PLAZO TOTAL	Se realizará dentro de un plazo de 11 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el Almacén Central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, Ubicada en Av. Camino Real N° 114 CUSCO- Distrito Cusco –Provincia Cusco-Región Cusco.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes (De 08:00am. a 01:00 pm. y de 02:00 pm. a 04:30 pm.)

9. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la oficina de almacén o la que haga sus veces. La conformidad es otorgada por la oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable, servicio o bien.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el(los) bien(es), manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La conformidad de recepción y cantidad de los bienes será verificada por la Oficina de Almacén; y la verificación de la calidad, por la oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la ley N° 32069, Ley general de contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.

II. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la adquisición del bien:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

$$\text{"F"} = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

13. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PERSONAL
UGEL CUSCO



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°: declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa